



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.110/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARRETERA PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN 0+000-0+712 DE ESTA CIUDAD”

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 22 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ**, el Contrato de Obra Pública No. 110/2017, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARRETERA PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN 0+000-0+712 DE ESTA CIUDAD.**, por un monto de \$ **6'435,024.11 (seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil veinticuatro pesos 11/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 115 días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de agosto de 2017 al 15 de diciembre del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%(treinta por ciento).
- II. Que con fecha 30 de noviembre de 2017, se dictó acuerdo de reprogramación del plazo de ejecución por caso fortuito y/o causa de fuerza mayor, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **23 de agosto de 2017 y 15 de febrero de 2018** respectivamente.
- III. Con fecha 23 de enero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-33FM-OP-011, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos para la



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.110/2017**

celebración del convenio adicional en monto y plazo, debido a la ampliación de metas del contrato de referencia.

- IV. Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 110/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por modificaciones al proyecto y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:

1. Preliminares
2. Terracerías.
3. Obras hidráulicas.
4. Pavimentos.
5. Obras complementarias
6. Señalamiento.
7. Obras y dispositivos Diversos
8. Recubrimiento con Pintura
9. Instalación Eléctrica y Alumbrado Público.
10. Áreas Verdes.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$3'511,693.96 (tres millones quinientos once mil seiscientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 110/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$3'511,693.96 (tres millones quinientos once mil seiscientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.110/2017**

- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2018-PDM-33FM-OP-011**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 23 de enero de 2018.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 44 días naturales, por lo que la fecha para la conclusión de los trabajos es el día **31 de marzo de 2018**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

gcn